

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GÁLVEZ

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril. Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 13 de agosto de 2013, adoptó el acuerdo inicial que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 194, de 26 de agosto, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de modificación de crédito, mediante crédito extraordinario, correspondiente al presupuesto municipal del ejercicio de 2013, con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio de 2012, conforme a lo establecido en Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, por lo que se hace pública con carácter definitivo dicha modificación presupuestaria, con el siguiente resumen por capítulos

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	14.435,00
	Total gastos	14.435,00

Financiado con:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
8	Remanente de Tesorería/2012	14.435,00
	Total ingresos	14.435,00

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Gálvez 1 de octubre de 2013.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-9217